



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 044-2024-PROCIENCIA-DE

Lima, 09 de mayo de 2024

VISTOS: La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 024-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 01 de marzo de 2024, Informe N° D000021-2024-PROCIENCIA-UD-CPV de fecha 09 de mayo de 2024, el cual cuenta con Proveído N° D000174-2024-PROCIENCIA-UD de la misma fecha, emitido por la Unidad de Diseño, y el Informe N° D000017-2024-PROCIENCIA-UAL-DHG y Proveído N° D000272-2024-PROCIENCIA-UAL, ambos de fecha 09 de mayo de 2024, emitidos por la Unidad de Asesoría Legal del PROCIENCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se tiene del artículo 26° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, son funciones de la Unidad de Diseño, entre otras, la de formular y proponer a la Dirección Ejecutiva el calendario de concursos y gestionar el expediente de estos, así como participar cuando corresponda en el diseño técnico de instrumentos del CONCYTEC, según las líneas prioritarias establecidas por el ente rector;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 024-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 01 de marzo de 2024, se formalizó la aprobación efectuada por el Consejo Directivo del PROCIENCIA (Comité Directivo del Proyecto) del Manual Operativo Específico (MOE) y las Bases (incluidos sus anexos) del Concurso E041-2024-01-BM denominado “Emprendimiento Académico”, asimismo, se aprobó la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación, las Cartillas de Elegibilidad y Evaluación y el Modelo de Contrato del citado concurso;

Que, tal como se tiene del numeral 3.3 de las citadas Bases, se estableció la Programación de actividades (cronograma de actividades del anotado concurso), dentro del cual se señala entre otros, la fecha de cierre del concurso y la fecha de publicación de resultados;

Que, al respecto, mediante Memorando N° D000079-2024-PROCIENCIA-SUSB de fecha 08 de mayo de 2024, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios solicita a la Unidad de Diseño la ampliación del plazo de cierre de postulación de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2024-01-BM denominado “Emprendimiento Académico”, debido a que no se cuenta con suficientes postulaciones para cumplir con las metas propuestas, según se expone en el Informe N° 08-2024/PROCIENCIA/SUSB/LAB de la misma fecha, en el que da cuenta que, se ha realizado la difusión a través de la página web institucional, charlas informativas adicionales a través de las redes sociales; sin embargo, a pesar de las diversas estrategias implementadas, el número de postulaciones y registros todavía es limitado (dos propuestas enviadas a la fecha y 67 registros por encima del 80% de avance de los cuales no hay certeza que postularán) para cubrir un total de 23 subvenciones según las bases del concurso. De acuerdo a las estimaciones de la SUSB aproximadamente el 25% del total de postulantes llegan a ser seleccionados, por consiguiente, es necesario ampliar el plazo de la convocatoria para incrementar un número de postulaciones que puedan cubrir el total de las subvenciones propuestas en el concurso. En consecuencia, con la finalidad de incrementar el número de postulantes a este concurso, sugiere ampliar el plazo del cierre de la convocatoria hasta el jueves 23 de mayo de 2024, según el cronograma propuesto en dicho documento;



Que, con Informe N° D000021-2024-PROCIENCIA-UD-CPV de fecha 09 de mayo de 2024, el cual cuenta con Proveído N° D000174-2024-PROCIENCIA-UD de la misma fecha, emitidos por la Unidad de Diseño, señala entre otros aspectos que, debido al bajo número de registros a la fecha pone en riesgo el alcance de la meta propuesta en el concurso E041-2024-01-BM “Emprendimiento Académico”, por lo que recomienda tomar en consideración la solicitud realizada por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios para la modificación del cronograma del citado concurso, recomendando la remisión de dicho informe a la Dirección Ejecutiva del PROCIENCIA y la Unidad de Asesoría Legal para la aprobación y proyección de la resolución de dirección ejecutiva correspondiente;

Que, mediante Informe N° D000017-2024-PROCIENCIA-UAL-DHG y Proveído N° D000272-2024-PROCIENCIA-UAL, ambos de fecha 09 de mayo de 2024, la Unidad de Asesoría Legal del PROCIENCIA, teniendo como sustento lo informado por la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, órgano de línea encargado de la elaboración de las Bases de los concursos gestionados por el PROCIENCIA, conforme lo dispuesto en el artículo 26° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, emite opinión legal favorable para que se elabore el acto resolutivo que modifique el numeral 3.3 de las Bases Concurso E041-2024-01-BM denominado “Emprendimiento Académico”, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 024-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 01 de marzo de 2024;

Con la visación de las Responsables de la Unidad de Diseño y de Gestión de Concursos, y de los encargados de las funciones de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios y de la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, y, en la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, modificado por Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del numeral 3.3 de las Bases Concurso E041-2024-01-BM denominado “Emprendimiento Académico”, aprobadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 024-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 01 de marzo de 2024, de acuerdo con lo propuesto por la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle:

Donde dice:

“3.3 Programación de Actividades

Cronograma de actividades del concurso

Actividades	Fechas
Apertura de la Convocatoria	Martes, 5 de marzo de 2024
Fecha límite de recepción de consultas para la integración de Bases	Viernes, 8 de marzo de 2024
Publicación de Bases Integradas	A partir del martes, 19 de marzo de 2024



Cierre del concurso	<i>Jueves, 9 de mayo de 2024 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas</i>
Publicación de resultados	<i>Martes, 9 de julio de 2024</i>

Debe decir:

"3.3 Programación de Actividades

Cronograma de actividades del concurso

Actividades	Fechas
Apertura de la Convocatoria	Martes, 5 de marzo de 2024
Fecha límite de recepción de consultas para la integración de Bases	Viernes, 8 de marzo de 2024
Publicación de Bases Integradas	A partir del martes, 19 de marzo de 2024
Cierre del concurso	<i>Jueves, 23 de mayo de 2024 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas</i>
Publicación de resultados	<i>Martes, 23 de julio de 2024</i>

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, de Gestión de Concursos, de Asesoría Legal, y de Tecnologías de la Información, y a las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCENCIA, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la Página Web del PROCENCIA.

Regístrese y comuníquese.

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica
y Estudios Avanzados
PROCENCIA